

DECRETO N°: E-2264/2017/

COLINA, 19 de Octubre de 2017.-

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorandum N° 1052/2017, de fecha 19 de octubre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-276-L117; y llámase a licitación pública del proyecto denominado "Compra de Artículos de Natación", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-276-L117**, del proyecto denominado "**Compra de Artículos de Natación**", Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámase a licitación pública para el proyecto denominado "**Compra de Artículos de Natación**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-2264/2017.

19.10.17



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Administración y Finanzas



MEMORÁNDUM N° 10521 2015.

MAT.: Lo que indica

Colina, octubre 19 de 2017.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

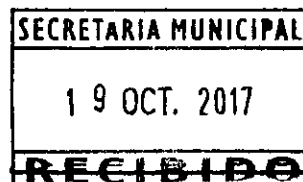
En relación a la solicitud N° 71 de la Dirección de Seguridad pública, solicito a Ud., gestionar decreto alcaldicio, que apruebe los términos de referencia y llame a licitación pública, para Compra de artículos de natación, ID 2683-276-L117

Saluda atentamente usted,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/cec
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.



LICITACIÓN PÚBLICA
TERMINOS REFERENCIA N° 2683-276-417.
PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: *Dir. Sig. Pública*

SOLICITUD N°: *71*

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Se solicita la adquisición de materiales para la implementación del proyecto "CREACION DE ESCUELA MUNICIPAL DE NATACION DE COLINA"

48 Gorro de Natación Endurance

(Lycra adultos con logo de la corporación de deportes de colina y de IND EN LA PARTE DE ATRAS) negro

24 PULL BOY

(Espuma de poliuretano en forma de ocho 21.3x8.5x12.7 cm)

24 MANOPLAS

(Plástico rígido con orificios de entrada y salida talla médium 19 x 15 tiras ajustables)

24 TABLAS DE NATACIÓN

(Material en eva vinil acetato etileno con agujeros en la tabla para afirmar las manos y bordes redondeados 40x28,5x3.5 cm)

48 ANTEOJOS DE NATACIÓN adulto

(Plástico de policarbonato y sellado de silicona, anti-niebla, ajustable 3 tamaños para la nariz)

24 SET DE TUBOS ELASTICOS CON MANILLAS

(tubos de 130cm de largo con 2 manillas y 3 intensidad)

48 TAPONES PARA NATACIÓN

(silicona talla media)

24 TRAJE DE BAÑO FEMENINO UNA PIEZA CON BOXER COLOR NEGRO

(lycra endurance stretch con piernas y soportes de bustos 100% resistente al cloro, secado rápido 53% PL 47% PBT/PL)

TALLA 10: 3

TALLA 12: 3

TALLA 14: 3

TALLA 16: 5

TALLA S: 8

TALLA M: 2

24 TRAJE DE BAÑO MASCULINO BOXER COLOR NEGRO

(tela endurance, 100% resistente al cloro lazo de la cintura 53% poliéster 47% PBT)

TALLA 12: 3

TALLA 14: 4

TALLA 16: 4

TALLA S: 8

TALLA M: 5

Los materiales detallados deben estar el día jueves 28 de septiembre de 2017.

MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).

\$ 1.502.160.-

Estimativo

Disponible

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%)

Estos criterios se encuentran definidos en Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas (adjunto)

| | | | | | |
|--|----|--|---|--|---|
| 1. Oferta Económica | 25 | 6. Servicio Post Venta | 5 | 11. Criterios Sustentables: | |
| 2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles) | 5 | 7. Experiencia | | 11.1 Eficiencia Energética | |
| 3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios | 55 | 8. Comportamiento Contractual Anterior | | 11.2 Impacto Medio Ambiental | 5 |
| 4. Servicio o asistencia Técnica | 5 | 9. Cumplimientos de los requisitos | | 11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones | |
| 5. Metodología | | 10. Certificación Norma ISO | | 11.4 Contratación de Personas con discapacidad | |
| | | | | 11.5 Otras materias de alto Impacto social | |

* Resolución de empates si se presentan se definirá con la 1ª opción (ejemplo N° 1), 2ª opción (ejemplo N° 4), 3ª opción (ejemplo N°10).

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)

Mariana Navarro Briones
222000903



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

| | |
|---|--|
| PLAZOS (SEGÚN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA) | 25 de octubre de 2017 |
| CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE) | Se requiere que la empresa cumpla con los tiempos de entrega y con la calidad del producto |

| | |
|--|--|
| NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE | PATRICIO DURAN GATICA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL |
| ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. 21495 22 001 00 | (FIRMA D.A.F.) |

Uso Interno de DAF.

La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM.
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
4. Otros.

INICIO DEL PROCESO 18/10/17 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones

| OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES | |
|---|--|
| POSTULAR | ADJUDICADO |
| <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Identificación Oferente. (Anexo que señale el nombre de la empresa, nombre del responsable de coordinar el servicio, N° de contactos, correo electrónico y dirección). • Presentar Oferta Técnica de los productos o servicio. • Presentar Oferta Económica de los productos o servicio. ❖ Se acepta una cotización que señale la identificación del oferente, oferta técnica y económica del producto o servicio. • Revisar los criterios de evaluación y proponer la oferta de acuerdo a lo solicitado. <p>Observación: El oferente que <u>no informe o no incluya</u> en su oferta en forma íntegra los requerimientos exigidos por el Municipio, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación. Sin derecho a indemnización alguna.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra. • Entregar el producto o servicio propuesto en su oferta. • Dar cumplimiento al plazo de entrega o ejecución del servicio. • Dar cumplimiento a la garantía señalada en su oferta. • Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl • La Factura podrá ser entregada una vez recepcionado el producto o servicio. • La Factura electrónica deberá ser remitida al correo del ITS con copia al correo facturas_adquisiciones@colina.cl. |

| PROCEDIMIENTOS |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • La Municipalidad de Colina podrá modificar los Términos de Referencia por solicitud del requirente, por esta unidad al detectar algún error u omisión, o también en atención a alguna consulta realizada por algún oferente, en la entrega de respuesta y aclaraciones siendo informado a los oferentes antes del cierre de la propuesta a través del portal MercadoPublico. Dichas modificaciones serán formalizadas mediante el respectivo acto administrativo. Será responsabilidad de los oferentes informarse de estas modificaciones a través del Portal MercadoPublico. • Las preguntas y/o aclaraciones realizadas por los oferentes participantes deberán ser respondidas formalmente por el Requirente o ITS, dentro del plazo señalado en el portal. • Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores, omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a los términos de referencia y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información (Certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas). <p>Se dará un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, deberán responder, aclarar o para acompañar los antecedentes solicitados. No se consideran las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. La responsabilidad de revisar el "foro inverso" disponible en www.mercadopublico.cl, es del oferente participante. (Art. 40 Reglamento Ley N° 19.886).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso que la Municipalidad no pueda adjudicar dentro del plazo indicado, deberá informar las razones de ello a través del portal Mercado Público e indicará un nuevo plazo para adjudicar a través del portal MercadoPublico conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886. • La adjudicación se realizará en cumplimiento de los Términos de Referencia mediante decreto Alcaldicio. • Cláusula de readjudicación, si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no se inscribe en Chileproveedores, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente. • La Municipalidad declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases y declarará desierta cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, ambos casos con resolución fundada. • La Municipalidad revocará el proceso licitatorio debidamente justificada, no pudiéndose seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación con resolución fundada. • El o los oferente (es) adjudicado (os) que incumplan en el proceso serán mal evaluados en el "Cuestionario de calificación", y a través del sistema en el Registro de Contratista y Proveedores del "Comportamiento Contractual" este último con resolución fundada. En los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El oferente que cancele la orden por no contar con el stock requerido. ▪ Entregar el producto en mal estado. ▪ No cumplir con el plazo de entrega señalado en su oferta. ▪ No cumplir con la ejecución del servicio de acuerdo a los requerimientos técnicos y económicos. • Resolución de empates: Si al completarse la evaluación dos o más oferentes tuviesen igualdad de puntaje, se entregará la primera opción, y en caso de persistir la igualdad, será definido a favor de quien presenta la segunda opción. De persistir el empate será definido a favor de quien tenga mayor puntaje de la tercera opción. Estas opciones se encuentran definidos en la página N°1, en Resolución de Empates señaladas en (*) |

| PARTICIPANTES DEL PROCESO |
|--|
| <p>Requirente: Directivo o Jefatura que solicita el servicio.</p> <p>ITS: Inspección Técnica del Servicio, responsable de la coordinación y recepción del bien o servicio.</p> <p>Director DAF: Directivo que autoriza el presupuesto.</p> <p>Unidad Adquisiciones: Responsable de gestionar el proceso licitatorio mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.</p> <p>Unidad de Contabilidad: Responsable de gestionar el ingreso de las facturas de los Proveedores.</p> <p>Tesorería Municipal: Responsable de gestionar y entregar los estados de pago.</p> |

| PROCEDIMIENTOS TESORERIA MUNICIPAL (FORMA DE PAGO) |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Se pagará el servicio a 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente o ITS, la forma de pago es con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias). • Consultas al fono 22 7073327 o al correo jose.zuniga@colina.cl, esteban.onate@colina.cl. • Pago a proveedores en horario de 15:10 a 17:00 hrs. • Para el retiro del estado de pago presentar Rut de la empresa o un poder simple. • El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886. • Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS. |



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**ANEXO N°1
PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, MENOR E IGUAL A 100 UTM**

Se establecen los siguientes critérios de evaluación que contemplan la asignación de puntajes, por lo cual los oferentes participantes deberán presentar los antecedentes para proceder a ser evaluados:

1. Oferta Económica (25)

$$1. X = \text{Precio mínimo ofertado} \cdot 100 / \text{Precio Oferta X}$$

2. Plazo de entrega o ejecución del servicio en días hábiles (5)

$$\frac{PM \cdot 100}{OE} \cdot 0.xx \text{ (referencial, ustedes designan el porcentaje)}$$

Dónde: PM = Plazo mínimo
OE = Oferta evaluada

3. Calidad Técnica (55)

El oferente que no incluya en su oferta en forma íntegra los requerimientos técnicos exigidos en la presente solicitud, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación.

4. Servicio o Asistencia Técnica (5)

Disponibilidad del servicio técnico (Ej: cercanía, cantidad, horarios, etc).

Opción 1

- Presenta detalle técnico de los productos.
- El servicio contempla todos los requerimientos técnicos utilizados

| | | |
|--|----|----|
| Da cumplimiento a todos los antecedentes requeridos | Si | 05 |
| No da cumplimiento a todos los antecedentes requeridos | No | 00 |

5. Garantía y/o Servicio Post Venta (5)

Opción 2

Con el fin de garantizar la calidad de los productos, deberán especificar la cobertura y vigencia de los productos solicitados, el proveedor que ofrezca la mayor cantidad de tiempo de garantía de sus productos y/o servicios será evaluado con el puntaje mayor

| | |
|----------------|-----|
| Mayor garantía | 100 |
| Menor garantía | 50 |
| No informa | 0 |

6. Impacto Medio Ambiental (5)

Opción 2

Certificación norma ambiental

El Certificado ISO 14001-2004 de sistemas de gestión ambiental (o versiones posteriores, si ya estuviesen vigentes), o su equivalente en NCh (Normas Chilenas).

| | |
|----------------------|-----|
| Presenta certificado | 100 |
| No informa | 0 |